

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 003 DE 1973

11 JUL. 1973

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que las actuaciones destacadas de los deportistas de la Tecnológica en los Juegos Nacionales , deben ser reconocidas y estimuladas ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :

El deportista que actuando en representación oficial de la Universidad en Juegos Universitarios Nacionales obtenga medalla de oro, plata o bronce , estará exento del pago de derecho de matrícula durante los dos (2) semestres siguientes a aquel en que tengan lugar los Juegos respectivos.

ARTICULO SEGUNDO :

Para tener derecho a esta distinción, es necesario que el estudiante haya obtenido en el semestre anterior a su actuación deportiva un promedio no inferior a 32 (tres punto dos) .

ARTICULO TERCERO :

Este acuerdo se aplicará a partir de los XIII Juegos Universitarios Nacionales, realizados en Cali, inclusive .

Cumplase.

Dada en Pereira hoy: 11 JUL. 1973



SAMUEL E. SALAZAR E.
PRESIDENTE



ENRIQUE OROZCO CARDONA
SECRETARIO